



No. EXPEDIENTE
INDOTEL-CCC-LPN-2023-0008
No. DOCUMENTO
024

7 de agosto del 2023

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA
INDOTEL

Quien suscribe, Doctor **Juan Enrique Feliz Moreta**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0029991-0, en mi calidad de Director Jurídico del Instituto de las Telecomunicaciones, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de Condiciones Específicas de Servicios Para La Contratación de una a cuatro empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones para la provisión de una canasta digital social que incluye un servicio de voz + data y un teléfono inteligente, Proyecto Conectar a los No Conectados, Plan Bianual de Proyectos 2023-2024.** Mediante el Procedimiento con Referencia No. **INDOTEL-CCC-LPN-2023-0008**, para el período **2023**, conforme a la solicitud/es realizada/s por la **Dirección Fondo para Desarrollo de Las Telecomunicaciones, (FDT). Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).**

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas Para **La Contratación de una a cuatro empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones para la provisión de una canasta digital social que incluye un servicio de voz + data y un teléfono inteligente, Proyecto Conectar a los No Conectados, Plan Bianual de Proyectos 2023-2024.**, declarando que los mismos **CUMPLEN** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del 2023.

Juan Enrique Feliz Moreta
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico